



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Julio de 1973.

397/73

Expte. 1.287/73

VISTO:

La solicitud efectuada por el Subsecretario de Bienestar Universitario, que corre a fs. 1 del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que es inminente la realización de los III Juegos Deportivos Interuniversidades Nacionales que se llevarían a cabo en las ciudades de Corrientes y Resistencia entre los días 16 al 23 de setiembre próximos;

Que nuestra Universidad no cuenta con un Departamento de Educación Física y Deportes cuya misión sea, entre otras, las de planificar, organizar y seleccionar a los distintos planteles deportivos representativos de la misma;

Que a tal fin es menester contar con un Profesor de Educación Física que coordine las diversas actividades,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Contratar los servicios profesionales del Profesor de Educación Física LUIS ANGEL IZARDUY, L.E. N° 8.081.739, el que se desempeñará como Coordinador General de Educación Física y Deportes de la Universidad por el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre del corriente año, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato pro-forma que se adjunta.

Artículo 2°: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1° deberá ser imputada a la Partida Principal 1120 PERSONAL TEMPORARIO, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de conocimiento y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR